

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE RECLAMACIÓN 14/2015-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 27/2015
RECURRENTE: PODER LEGISLATIVO DE MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

Ciudad de México, a dieciocho de febrero de dos mil dieciséis, se da cuenta al Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con la resolución de seis de noviembre de dos mil quince, dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el presente recurso de reclamación, recibida el día de ayer en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a dieciocho de febrero de dos mil dieciséis.

Vista la resolución de cuenta, dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el presente recurso de reclamación, se ordena su notificación por oficio a las partes, y enviar copia certificada del fallo a la controversia constitucional 27/2015 para los efectos legales a que haya lugar.

Cúmplase y, en su oportunidad, archivese este expediente como asunto concluido.

Lo proveyó y firma el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acciones de este

Alto Tribunal, que da

IPREMA CORTE DE LA NACION

EL 19 FEB 2016 SE NOTIFICÓ POR LISTA A LOS INTERESADOS LA RESOLUCION QUE ANTECEDE. CONSTE.

ELL WAY

NDICADA Y EN VIRTUD DE NO HABER COMPARECIDO LOS NTERESADOS, SE TIENE POR HECHALA NOTIFICACION, POR MEDIO DE LISTA. DOY FE.